



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de junio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 9854/2026, en el cual constan las inasistencias a nombre de personal Docente y Nodocente de esta Facultad, correspondientes al mes de Mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la inasistencia del Señor Franco Agustín MUZEVICH (DU N° 37504882 – LEGAJO 9465), debe considerarse sin goce de haberes por el siguiente motivo:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DIA	OBSERVACION
MUZEVICH, FRANCO AGUSTIN	NODOCENTE Cat. 7	11 y 26 de Mayo	No presentó certificados

Que se ha tenido en cuenta los informes elaborados por el Departamento de Personal y de Inspección Médica de esta Facultad.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Injustificar sin goce de haberes, la inasistencia del siguiente Personal Nodocente de esta Facultad, conforme lo dispuesto por el Departamento de Personal y de Inspección Médica:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DIA	OBSERVACION
-------------------	-------	-----	-------------



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MUZEVICH, FRANCO AGUSTIN	NODOCENTE Cat. 7	11 y 26 de Mayo	No presentó certificados
--------------------------------	-------------------------	--------------------	-----------------------------

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General.

Hoja de firmas